

**Nombre:** JOSE ARAGON HIERRO  
**Dirección:** Coronel Cascajo, 14 -AGUILAR FRONTERA (CORDOBA)  
**Asunto:** Notificación de Incoación expte. J-03069/95  
**Precepto Infringido:** Art. 140 a) Ley 16/87  
**Importe:** 250.000.-pts.  
**Instructor:** Guillermo Esteban García.

**Nombre:** FRANCISCO MIGUEL SUAREZ GIL  
**Dirección:** Antonio Gudi, 8-2-2ª -MALAGA  
**Asunto:** Notificación de Incoación expte. J-03060/95  
**Precepto Infringido:** Art. 140 a) Ley 16/87  
**Importe:** 250.000.-pts.  
**Instructor:** Guillermo Esteban García.

**Nombre:** CRISTOBAL GARCIA FUERTA  
**Dirección:** San Jose, 43 -S. JOSE RINCONADA (SEVILLA)  
**Asunto:** Notificación de Incoación expte. J-02963/95  
**Precepto Infringido:** Art. 142 n) Ley 16/87  
**Importe:** 5.000.-pts.  
**Instructor:** Guillermo Esteban García.

**Nombre:** TRANSPORTES GULLOVIDES, S.L.  
**Dirección:** Plz. Italia, blq. 1-portal 2-1ªC -DOS HERMANAS (SEVILLA)  
**Asunto:** Notificación de Incoación expte. J-02853/95  
**Precepto Infringido:** Art. 142 b) Ley 16/87  
**Importe:** 5.000.-pts.  
**Instructor:** Guillermo Esteban García.

**Nombre:** MANUEL VICENTE SOLIS  
**Dirección:** 4RB LAS JOYAS, 19-6B -ESTEFONA (MALAGA)  
**Asunto:** Notificación de Incoación expte. J-02487/95  
**Precepto Infringido:** Art. 141 b) Ley 16/87  
**Importe:** 50.000.-pts.  
**Instructor:** Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la RJAP y PAC.

Jaén, 27 de junio de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 5/95, incoado a Incime, S.L., con domicilio últimamente conocido en c/ Jiménez Aranda núm. 19 de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para presentar Recurso Ordinario ante la Dirección General de Salud Pública.

Sevilla, 28 de junio de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE ADUANAS E IIEE DE BALEARES

### ANUNCIO.

Desconociéndose el actual domicilio de Taillefer, S.A., con CIF A29002896, y domicilio en la Avenida Manuel Agustín, 24, 29001 de Málaga, y de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se le comunica que: La reglamentación de la matrícula turística fue adaptada a las consecuencias de la armonización fiscal del Mercado Interior, estableciéndose que los Almacenes Especiales de Matrícula Turística debían conformarse según la normativa vigente en materia de Depósitos (Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1571/1993, BOE de 15.9.93).

En consecuencia (Instrucción 42/95-GA, de 20.11.95, del Departamento de Aduanas e I.E.E.), Taillefer, S.A., como titular de autorización de Almacén Especial de Matrícula Turística en Baleares, y siempre en el caso de que pretenda continuar tal actividad, deberá:

1. Solicitar su homologación como depósito aduanero.
2. Formular la solicitud a través de la Aduana Principal de Palma de Mallorca, de conformidad con los términos que se recogen en la Orden de 26 de noviembre de 1992 (por la que se dictan normas sobre depósitos aduaneros, BOE de 17.12.92), así como lo establecido en los artículos 98 a 113 del Código Aduanero (Reglamento (CEE) 2913/92 del Consejo, de 12.10.92, DOCE L 302 de 19.10.92) y artículos 503 a 548 de su Reglamento de aplicación (Reglamento (CEE) 2454/93 de la Comisión, de 2.7.93, DOCE L 253 de 11.10.93).

3. La solicitud debe ser presentada en el plazo máximo de tres meses a partir del recibo de la presente comunicación.

Si transcurrido el plazo indicado no ha sido solicitada en la forma que se indica la homologación como depósito aduanero, quedará inmediatamente sin efecto su actual autorización.

Contra el presente acuerdo podrá interponer los siguientes recursos:

a) De Reposición ante el Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e I.E.E. de Baleares en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de la presente comunicación (Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre, BOE de 1.10.79).

b) Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Baleares, en el mismo plazo indicado anteriormente para el recurso de reposición, con arreglo al artículo 88.2 del Reglamento

de Procedimiento para dichas reclamaciones (Real Decreto 391/96 de 1 de marzo, BOE de 23.3.96).

Ambos recursos no podrán ser simultaneados.

Palma de Mallorca, 21 de junio de 1996.- La Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de Baleares, Carmen Salgado Igarza.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

*EDICTO relativo a aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U-3. (PP. 2254/96).*

Don Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 1996, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U-3, promovida por CIJOLBER, S.A., y redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Vicente Cameros López.

Dicha aprobación, junto con el Proyecto y su expediente, se exponen al público por espacio de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinada y presentar las alegaciones pertinentes.

Villanueva del Arzobispo, 12 de junio de 1996.- El Alcalde-Presidente, Eloy García Carcelén.

#### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAEN)

*EDICTO. (PP. 2365/96).*

Don Francisco Villar Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

Hace saber: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1996, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a la Norma 41. Apto. 6.º, con específica referencia a la Unidad de Actuación núm. 8, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y formular, las alegaciones que, en su caso, se estimen pertinentes. En caso de no presentarse alegación o reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a aprobación provisional.

Torreperogil, 26 de junio de 1996.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

*ANUNCIO sobre modificación de las NN.SS. (PP. 2558/96).*

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de Chauchina, cuyo objeto es incrementar la edificabilidad global del suelo urbanizable que afecta al uso residencial, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de treinta días a efectos de posibles alegaciones, quedando el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Chauchina, 10 de julio de 1996.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

*ANUNCIO de bases.*

#### CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Número de plazas convocadas: Dos.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos medios.

Denominación: Ayudantes de archivos y bibliotecas.

Grupo: B.

Titulación exigida: Diplomado en biblioteconomía y documentación o tener superados tres cursos de Filosofía y Letras.

Sistema de selección: Oposición libre.

Nivel complemento destino: 16.

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en las Bases Generales aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de octubre de 1995, pto. 8.º.

#### EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio. Consistirá en una prueba escrita, test o cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de la convocatoria.

El tribunal decidirá el número de preguntas de que constará el ejercicio y el tiempo máximo de resolución.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, tres temas extraídos al azar uno de cada parte de materias que componen el programa.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la realización de una prueba adecuada a las funciones correspondientes a la plaza a la que se aspira y relacionada con las materias del programa.

#### PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Parte primera.

1. La constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales.

8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.